



RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado mediante Resolución de esta misma Dirección General de 27 de diciembre de 2017.

Con fecha 27 de diciembre de 2017 la Agencia Pública Andaluza de Educación convocó proceso selectivo para la provisión de los puestos de titulares de las Gerencias de Almería, Cádiz y Málaga en situación de vacantes, por el sistema de libre designación. Al ser puestos de personal directivo, la convocatoria y su contratación se ajustó a lo dispuesto en el citado Decreto 194/2017, de 5 de diciembre y en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la misma fecha anteriormente citada se publicó en la página web de la Agencia de Educación www.agenciaandaluzaeducacion.es, y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, publicidad activa, http://www.iseandalucia.es/c/document_library/get_file?uuid=44642305-d1c2-49bb-8fc6-d549ea806de1&groupId=10137, la citada Resolución de convocatoria del proceso selectivo.

En el proceso de selección se ha tenido en cuenta, a efectos de la valoración de las personas candidatas presentadas, lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 de la Resolución de esta Dirección General de 27 de diciembre de 2017 y los requerimientos expresados en el documento publicado ese mismo día en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía denominado "LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN abre un proceso de selección para puestos de alta dirección: Gerentes provinciales de Almería, Cádiz y Málaga".

Realizada la valoración de las personas candidatas presentadas al proceso de selección esta Dirección General, conforme a lo previsto en el artículo 28.2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, propone al Consejo Rector de esta misma Agencia las siguientes propuestas de nombramientos:

- Titular para la Gerencia Provincial de la Agencia de Educación en Almería: D^a SONIA CERDÁN JIMÉNEZ.
- Titular para la Gerencia Provincial de la Agencia de Educación en Málaga: D. FRANCISO JAVIER JEREZ GONZÁLEZ.

Queda desierta la plaza de titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Educación en Cádiz.

Con fecha de 20 de febrero de 2018, el Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación designa a las personas anteriormente relacionadas para la ocupación de las plazas de titulares de las respectivas Gerencias.

Visto todo lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE,

Primero.- Proceder a la publicación de la Resolución por la que se da cuenta de las personas candidatas seleccionadas en el proceso selectivo convocado por esta Dirección General con fecha 27 de diciembre de 2018, que ocuparán como titulares las plazas siguientes:

- Gerencia Provincial de la Agencia de Educación en Almería: D^a SONIA CERDÁN JIMÉNEZ.
- Gerencia Provincial de la Agencia de Educación en Málaga: D. FRANCISO JAVIER JEREZ GONZÁLEZ.

Segundo.- Comunicar la contratación de las de las personas anteriormente referidas a partir del 1 de marzo de 2018, conforme a lo dispuesto en la Instrucción conjunta 1/2016, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección general de Presupuestos, por las que se establecen los criterios generales y procedimientos de aplicación para la contratación y determinación del régimen retributivo del personal directivo de las entidades del Sector Público Andaluz y de la Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de contratos de alta dirección para el personal directivo en régimen laboral de las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del Sector Público Andaluz.

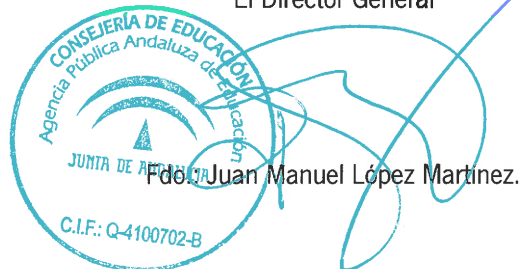


Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

En Camas (Sevilla), a 27 de febrero de 2018

El Director General


Fdo. Juan Manuel López Martínez.